



**JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2014-00119-00	352-14568	00-02-0005-0069-000	SAN HOSTAQUIO REGISTRALAMENTE Y CATASTRALMENTE LA MEJORA	04 JUNIO 2014	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por la señora, identificada con Cedula de Ciudadanía No, de —, respecto del bien inmueble SAN HOSTAQUIO y denominado registralmente y catastralmente como LA MEJORA, identificado con matrícula Inmobiliaria No. 352-14568 y código catastral 00-02-0005-0069-000, predio este que se. Encuentra ubicado en la vereda Alto del Bledo del municipio de Lérída—Tolima.

SEGUNDO:

TERCERO:

CUARTO:

QUINTO:
SEXTO:
SEPTIMO:
OCTAVO:
NOVENO:
DECIMO PRIMERO:
DECIMO SEGUNDO:
DECIMO TERCERO:
DECIMO CUARTO:
DECIMO QUINTO:
DECIMO SEXTO:
DECIMO SEPTIMO:
DECIMO OCTAVO:
DECIMO NOVENO:
VIGESIMO:
VIGESIMO PRIMERO:
VIGESIMO SEGUNDO: .
VIGESIMO TERCERO:
VIGESIMO CUARTO:

VIGESIMO QUINTO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

VIGESIMO SEXTO:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE